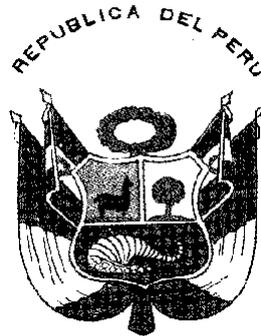


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0152-2022-INIA-OA/URH

Lima, 29 de diciembre de 2022

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0104-2021-INIA-OA/URH , el Oficio N°002-2022-MIDAGRI-INIA-EEA.VF-CH/LEAC, Oficio N° 863-2022-MIDAGRI-INIA-EEA.VF-CH/D, el Oficio N°664-2022-MIDAGRI-INIA-EEA.EP-SM/D-ADM-N°064 y el Informe Técnico N° 120-2022-MIDAGRI-INIA-SG/OA- URH-CAPC, sobre solicitud de desplazamiento del servidor **LEANDRO EGBERTO AGUINAGA CALDERÓN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante la Resolución Administrativa N° 0104-2021-INIA-OA/URH de fecha 29 de diciembre 2021, se autorizó, a partir del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre 2022, el DESTAQUE del señor LEANDRO EGBERTO AGUINAGA CALDERÓN, Especialista en Arroz, Nivel Remunerativo P2, Plaza 410, de la Estación Experimental Agraria EL PORVENIR - San Martín a la Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA - Chiclayo;

Mediante el Oficio N°002-2022-MIDAGRI-INIA-EEA.VF-CH/LEAC de fecha 28 de noviembre de 2022, el servidor Leandro Egberto Aguinaga Calderón, solicita por motivo de unidad familiar y necesidad del servicio su destaque de la Estación Experimental Agraria El Porvenir Tarapoto - San Martín a la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Chiclayo; por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023;

Que, sobre el particular, el Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida, otorga su conformidad a lo solicitado por el Ing. LEANDRO EGBERTO AGUINAGA CALDERÓN, expresado en el Oficio N° 863-2022-MIDAGRI-INIA-EEA.VF-CH/D, de fecha 29 de noviembre de 2022;

Que, al respecto, con el Oficio N°664-2022-MIDAGRI-INIA-EEA.EP-SM/D-ADM-N°064 de fecha 06 de diciembre de 2022, el Director de la Estación Experimental Agraria El Porvenir - San Martín (Sede de origen) autoriza el destaque solicitado;

Que con el Informe Técnico N° 120-2022-INIA-GG/OA-URH-CAPAC del 28 de diciembre de 2022, se opina favorablemente al desplazamiento del Sr. LEANDRO EGBERTO AGUINAGA CALDERÓN , por encontrarse dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, cumpliendo los requisitos de conformidad de la sedes de origen, destino y del servidor;

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ DELGADO Elsa
Candelaria FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/12/2022 18:04:20-0500

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ ROJAS Trinidad
FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2022 19:43:22-0500

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2014-MINAGRI modificado por Decreto Supremo Nº 004-2018-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural Nº 131-2021-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre 2023, el **DESTAQUE** del señor **LEANDRO EGBERTO AGUINAGA CALDERÓN**, Especialista en Arroz, Nivel Remunerativo P2, Plaza 410, de la Estación Experimental Agraria **EL PORVENIR** - San Martín a la Estación Experimental Agraria **VISTA FLORIDA** - Chiclayo; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado servidor, continuará siendo asumido por la Estación Experimental Agraria **EL PORVENIR** - San Martín.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ ROJAS Trinidad
FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2022 19:43:32-0500

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ DELGADO Elsa
Candelaria FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/12/2022 18:04:35-0500

